Ciudadanos urge a Torrent que adapte la ponderación de voto

Política | 13/02/2019

En una carta, el diputado Jean Castel recuerda al Presidente del Parlamento que los votos de los diputados suspendidos no son contabilizables

El diputado de Ciudadanos en el Parlamento de Cataluña y portavoz provincial de la formación en Girona, Jean Castel, ha enviado hoy una carta al presidente del Parlamento, Roger Torrent, con el objetivo de que se adapte urgentemente el documento de ponderación de voto de las sentencias del Tribunal Supremo que comunicó el Parlamento el pasado 9 de julio. "Siguen saltándose las leyes porque se creen impunes a nuestra democracia", ha manifestado el político a través de su cuenta personal de Twitter.

Castel, presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento, ha expuesto en la carta que en el artículo 118 de la Constitución Española se establece "para todo ciudadano e institución que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones de los Jueces y Tribunales".

En este sentido, Castel expone que es "público y notorio" que el Tribunal Supremo comunicó al Parlamento que Carles Puigdemont, Oriol Junqueras, Jordi Turull, Raül Romeva, Josep Rull y Jordi Sánchez "han quedado suspendidos en las funciones y cargos públicos que estaban desempeñando, habiendo de proceder la Mesa del Parlamento a adoptar las medidas precisas para la plena efectividad de la previsión legal".

En otro punto, el político gerundense también recuerda el artículo 102.2 del Reglamento del Parlamento de Cataluña, que expone que "en las votaciones de una comisión, se entiende que no hay empate cuando, siendo idéntico el sentido en que han votado los miembros presentes de un mismo grupo parlamentario, la igualdad de votos puede dirimirse ponderando el número de votos del que cada grupo dispone en el Pleno".

Unos votos "no contabilizables"

En consecuencia, y según argumenta Castel en su carta, el hecho de que haya políticos “suspendidos”, y por ende “los derechos y facultades que hubiesen ostentado anteriormente también lo están”, “no es ajustado a derecho considerar que sus respectivos grupos parlamentarios disponen de sus votos en el Pleno del Parlamento y, por tanto, no pueden ser contabilizados en la ponderación prevista en el artículo 102.2 RPC.

Por ello, Castel solicita que Torrent “inste a los Servicios Jurídicos de la Cámara a facilitar todas las presidencias de comisiones parlamentarias la documentación de ayuda del cálculo de la ponderación de votos en comisión teniendo en cuenta el efecto de las suspensiones”.

Autor: Redacción